



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12994454

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 20/12/2012 Y ESCRITURA ACLARATORIA 07/03/2013 DEL OTORGADA ANTE NOTARIO JOSE ALFREDO PAINO SCARPATI EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

EDIFICA CORP S.A.C DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO SEÑOR MARTIN ALEJANDRO BEDOYA BENAVIDES Y SU APODERADO JUAN CARLOS TASSARA GARCIA SEGUN PODERES QUE CORREN INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12732810 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA QUIEN SUSCRIBE **499,999** ACCIONES.

GERENCIA DE PROYECTOS EDIFICA S.A.C DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO SEÑOR JUAN CARLOS TASSARA GARCIA Y SU APODERADO MARTIN ALEJANDRO BEDOYA BENAVIDES SEGUN PODERES QUE CORREN INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA 12762108 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, QUIEN SUSCRIBE **1** ACCION.

OBJETO:(ART. 2) LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE CONSTRUCCION EN GENERAL. EN ESE SENTIDO, LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA FACULTADA PARA COMPRAR, VENDER, ARRENDAR Y EN GENERAL DISPONER, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESTINADAS AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, DEDICARSE AL DISEÑO, CONSTRUCCION Y/O EJECUCION DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CUALQUIER TIPO, ASI COMO REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE

ACTIVIDAD VINCULADA AL GIRO INMOBILIARIO O DE CONSTRUCCION.

COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA PRESTAR Y RECIBIR SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA, ASISTENCIA TECNICA, OPERACIÓN INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ADMINISTRACIÓN, MANAGEMENT Y/O TODO TIPO DE SERVICIOS VINCULADOS A LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A SU OBJETO SOCIAL. IGUALMENTE, LA SOCIEDAD PODRA TAMBIÉN EFECTUAR INVERSIONES DE CAPITAL EN CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES INCORPORALES Y SIMILARES, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, ACCIONES, BONOS, DEBENTURES, PARTICIPACIONES SOCIALES, CUOTAS O DERECHOS EN SOCIEDADES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE TITULOS VALORES MOBILIARIOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS INVERSIONES ACTUANDO SIEMPRE DENTRO DE LAS LIMITACIONES QUE ESPECÍFICAMENTE DETERMINE PARA TAL EFECTO LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDADES PERMITIDAS POR LAS LEYES PERUANAS A ESTA CLASE DE SOCIEDADES, PUDIENDO PARA ESTOS EFECTOS, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO PARTICIPAR EN TODO TIPO DE OFERTAS, CONCURSOS DE PRECIOS Y/O LICITACIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, Y EN GENERAL CUALQUIER ACTO DE COMERCIO A FIN CON SU OBJETO SOCIAL.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL (21/12/12).

DURACIÓN: INDEFINIDA.

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES OFICINAS Y AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

MIGUEL LEONCIO ARBO SEVILLANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:06/08/2019 12:46:48 Página 1 de 29
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

COMUNICACIONES DE LIMA
MESA DE PARTES
Oficina Registral de Miraflores
07 ACO. 2019
ENTREGADO



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12994454

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.**

CAPITAL SOCIAL:(ART. 4) **S/500,000.00** NUEVOS SOLES, DIVIDIDO EN **500,000** ACCIONES NOMINATIVAS DE **S/1.00** NUEVO SOL CADA UNA, PAGADO TOTALMENTE.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:

CONVOCATORIA. LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL SE REALIZA CONFORME EL ART. 116° 245° DE LA L.G.S.

QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL. EL QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS ES CONFORME A LOS ARTS. 125°, 126° Y 127° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

(ART. 17) ASIMISMO, SE PERMITE LA REALIZACIÓN DE JUNTAS GENERALES NO PRESENCIALES, A TRAVÉS DE MEDIOS ESCRITOS, ELECTRÓNICOS, O DE OTRA NATURALEZA QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN Y GARANTICEN LA AUTENTICIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SERÁ OBLIGATORIA LA CELEBRACIÓN DE JUNTA GENERAL PRESENCIAL CUANDO LO SOLICITE LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN EL 2L4% (VEINTE POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL.

(ART. 22) TIENEN DERECHO A ASISTIR A LA JUNTA GENERAL LOS TITULARES DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO INSCRITAS A SU NOMBRE EN EL LIBRO DE MATRICULA DE ACCIONES HASTA LOS DOS (02) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES AL DE REALIZACIÓN DE LA JUNTA. ASIMISMO POR INVITACIÓN DE LA PROPIA JUNTA PODRÁN CONCURRIR LOS GERENTES Y REPRESENTANTES LEGALES QUE NO SEAN ACCIONISTAS CON VOZ PERO SIN VOTO EN LA MISMA CONDICIÓN PUEDE INVITARSE A CONCURRIR A LOS FUNCIONARIOS Y TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD Y CUALQUIER PERSONA QUE PUDIERA TENER INTERÉS EN LA BUENA MARCHA DE LOS ASUNTOS SOCIALES.

(ART. 23) LOS ACCIONISTAS QUE TENGAN DERECHO A CONCURRIR A LAS JUNTAS GENERALES CONFORME AL ARTICULO ANTERIOR, PUEDEN HACERSE REPRESENTAR POR OTRA PERSONA, SEA O NO ACCIONISTA. EN ESTE SENTIDO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 243° DE LA LEY, LOS ACCIONISTAS PODRÁN HACERSE REPRESENTAR POR TERCEROS AJENOS A LA SOCIEDAD, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, INCLUYENDO PERSONAS NATURALES CON LAS CUALES NO GUARDEN RELACIÓN DE PARENTESCO. LA REPRESENTACIÓN DEBE CONFERIRSE POR ESCRITO, PUDIENDO UTILIZARSE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN COMO CORREO, FACSIMILE O MEDIOS ELECTRÓNICOS, Y CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA JUNTA, SALVO TRATÁNDOSE DE PODERES OTORGADOS POR ESCRITURA PUBLICA, DEBIENDO REGISTRARSE LOS PODERES CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE VEINTICUATRO (24) A LA HORA FIJADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA. LAS SOCIEDADES O CORPORACIONES QUE SEAN ACCIONISTAS SERÁN REPRESENTADAS POR SUS APODERADOS.

(ART. 28) LA JUNTA GENERAL SERÁ PRESIDIDA POR EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD. COMO SECRETARIO, ACTUARA EL SR. JORGE RUIZ ORTIZ. EN AUSENCIA O IMPEDIMENTO DE ESTOS, DESEMPEÑARAN TALES FUNCIONES AQUELLOS DE LOS CONCURRENTES QUE LA PROPIA JUNTA DESIGNE.

LA SOCIEDAD NO TENDRÁ DIRECTORIO

RÉGIMEN DE LA GERENCIA:

(ART. 33) LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL.

LA GERENCIA GENERAL PODRA ESTAR A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA. CUANDO S A NOMBRADO GERENTE GENERAL UNA PERSONA JURÍDICA, ESTA DEBERÁ NOMBRAR INMEDIATAMENTE UNA O MAS PERSONAS NATURALES PARA QUE LA REPRESENTEN A TAL EFECTO.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS TAMBIÉN PODRA NOMBRAR UNO (01) O MAS GERENTES Y SUBGERENTES, QUIENES TENDRÁN LAS FUNCIONES QUE EN LOS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS O POR ACTO SEPARADO SE LES OTORGUE.

LOS GERENTES Y/O SUB-GERENTES PUEDEN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número **2**
MIGUEL LEÓNCHO ABAD SEVILLANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12994454

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.**

(ART. 34) LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE GENERAL SERÁN LAS INDICADAS EN EL ARTICULO 188° DE LA LEY Y LAS EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES : SEGÚN LOS ARTS. 221° Y SIGUIENTES DE LA L.G.S.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD : SEGÚN LOS ARTS. 407° AL 420° DE LA L.G.S.

(ART. 44) QUEDA NOMBRADO COMO **GERENTE GENERAL** DE LA SOCIEDAD EL SEÑOR **MARTIN ALEJANDRO BEDOYA BENAVIDES** CON DNI N° **40668933** QUIEN EL EJERCICIO DE SU CARGO GOZARA DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 45° DEL ESTATUTO.

(ART. 45) QUEDAN NOMBRADOS COMO APODERADOS DE LA SOCIEDAD LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- **SR. MARTIN ALEJANDRO BEDOYA BENAVIDES**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 49668933.
- **SR. JUAN CARLOS TASSARA GARCIA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N°-40497056.
- **SR. JORGE MARTIN RUIZ ORTIZ**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N2 41391954.
- **SR. CESAR GUZMAN MARQUINA BARRERA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N°- 40409688.

LOS APODERADOS ANTES INDICADOS GOZARAN DE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1. DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO A TAL EFECTO, CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, ASI COMO LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
2. EN GENERAL PODRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL SUPREMO GOBIERNO Y CUALESQUIERA AUTORIDAD O DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA, FISCAL ADUANERA, MINISTERIAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, REGIONAL, POLICIAL, ANTE TODAS LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS NACIONALES, ASI COMO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, PUBLICAS Y/O PRIVADAS, PUDIENDO SOLICITAR AUTORIZACIONES, PERMISOS Y PRESENTAR ESCRITOS, COMUNICACIONES Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE RESULTE NECESARIA.
3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE LA SOCIEDAD.
4. EJERCER LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL QUE LE CONFIEREN LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES QUE CORRESPONDEN A LA SOCIEDAD EN TODO PROCESO JUDICIAL, INCLUIDOS LOS NO CONTENCIOSOS, PUDIENDO EN CONSECUENCIA EJERCER LAS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 74Q DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LEGITIMÁNDOLO PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS QUE EL PROCESO REQUIERA, SUSTITUIR O DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONCEDEN POR ESTE ACTO.
5. DE IGUAL MODO, ESTARÁ INVESTIDO DE LAS FACULTADES ESPECIALES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO, POR TANTO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, REALIZAR LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS A LOS QUE DICHO ARTICULO SE REFIERE, TALES COMO ACTOS QUE SE REQUIERAN EN EL CURSO PROCESAL, INCLUYENDO LOS DESTINADOS A LOGRAR LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LA CESIÓN DE CRÉDITOS O DERECHOS Y EL OFRECIMIENTO DE CONTRACAUTELA SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA Y MONTO QUE PUDIERA DARSE DENTRO DEL PROCESO, INCLUYENDO LA CAUCIÓN JURATORIA. ASIMISMO, DEMANDAR, RECONVENIR, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES CUALQUIERA SEA SU MODALIDAD, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIÓNES, DESISTIRSE DEL PROCESO O DE ALGÚN ACTO PROCESAL, DESISTIRSE DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE O RECONOCER LA DEMANDA, DEDUCIR

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

MIGUEL BONICIO ABAD SEIBELANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12994454

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.**

EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, INTERPONER TACHAS U OPOSICIONES A LOS MEDIOS PROBATORIOS, INTERPONER CUALQUIER CLASE DE MEDIOS IMPUGNATORIOS, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, PRESTAR DECLARACIÓN EN CALIDAD DE TESTIGO, FORMULAR DECLARACIONES JURADAS, INICIAR PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA ANTICIPADA, INTERVENIR EN EL PROCESO BAJO CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE INTERVENCIÓN DE TERCEROS, SUSPENDER EL PROCESO O ALGÚN ACTO PROCESAL, ASISTIR A AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y POR ENDE CONCILIAR, AUDIENCIAS DE PRUEBAS, RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS, RECIBIR Y EFECTUAR PAGOS YA SEA EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUES O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR NEGOCIABLE, COBRAR CERTIFICADOS DE CONSIGNACIÓN JUDICIAL, TRANSIGIR EL PLEITO, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, PARTICIPAR EN REMATES JUDICIALES, ASÍ COMO REMATES PÚBLICOS.

6. ASIMISMO, PODRÁ SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN FAVOR DE UNA O MAS PERSONAS PARA CUALQUIER ACTO PROCESAL EN QUE LA LEY EXIJA PODER ESPECIAL.
7. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS LABORALES SEGUIDOS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD, ESSALUD, ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) Y DEMÁS ENTIDADES QUE EN E FUTURO LAS REEMPLACEN.
8. EN MATERIA LABORAL TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES PARA LAS QUE SE NECESITE PODER SE LA LEY PROCESAL DEL TRABAJO O LA NORMA QUE FUERE PERTINENTE Y/O APLICABLE; PARA PARTICIPAR EN CONCILIACIONES QUE PROPONGA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO Y DEFENSA DEL TRABAJADOR Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO O NORMA QUE FUERE PERTINENTE Y/O APLICABLE, Y PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES.
9. SOLICITAR LA DECLARATORIA DE INSOLVENCIA Y QUIEBRA DE CUALQUIER OTRA SOCIEDAD, CON PLENA AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS RESPECTIVAS JUNTAS DE ACREEDORES. EL GERENTE NO PODRÁ SOLICITAR LA DECLARATORIA DE INSOLVENCIA Y QUIEBRA DE LA SOCIEDAD.
10. ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LAS OFICINAS.
11. USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD, EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR, LAS COMUNICACIONES CABLEGRÁFICAS, TELEGRÁFICAS, POR TELEX, FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
12. CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DÍA E INSPECCIONAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LAS OFICINAS Y DICTAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
13. DAR CUENTA DE LA MARCHA Y ESTADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y PRESENTAR EN TIEMPO OPORTUNO LA INFORMACION NECESARIA PARA LA FORMULACION DE LA MEMORIA Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD.
14. ACTUAR COMO SECRETARIO EN LAS SESIONES DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y LLEVAR LOS LIBROS DE ACTAS, Y ASISTIR A LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL, SALVO QUE ESTA DECIDA SESIONAR DE MANERA RESERVADA.
15. CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO Y NOMBRAR Y REMOVER CUANDO PROCEDA LEGALMENTE A LOS SERVIDORES DE LA SOCIEDAD Y VELAR POR EL ORDEN INTERNO Y BUEN COMPORTAMIENTO DE TI" EL PERSONAL.
16. CONTRATAR PROFESIONALES INDEPENDIENTES COMO ASESORES Y CELEBRAR CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.
17. CONCURRIR A LAS SESIONES DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS O DE JUNTAS DE SOCIOS DE TODAS AQUELLAS EMPRESAS EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA O PUEDA TENER ACCIONES O PARTICIPACIONES, EJERCITANDO LOS DERECHOS DE VOZ Y VOTO RESPECTO DE TALES ACCIONES O PARTICIPACIONES.
18. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS SOBRE BIENES MUEBLES, TALES COMO COMPRAVENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD, MUTUO,

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 4

MIGUEL LEONCIO ABAD SEVILLANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12994454

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.**

COMODATO, SUMINISTRO COMO TODA CLASE DE CONTRATOS EN GENERAL, TALES COMO SOCIEDAD, SEGURO EN CUALQUIERA SUS FORMAS, DEPOSITO, FLETAMENTO, TRANSPORTE, COMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, AGENCIA LICENCIA, REPRESENTACIÓN COMERCIAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA, MANDATO, LOCACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATOS DE ACEPTACIÓN DE GARANTÍAS Y DEMÁS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS CIVILES, COMERCIALES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES, TRIBUTARIOS, PATRIMONIALES Y NO PATRIMONIALES, SIN LIMITACIÓN ALGUNA ASI COMO CUALQUIER OTRO CONTRATO O CONVENIO O ACUERDO, SEA NOMINADO O INNOMINADO, TÍPICO O ATÍPICO, PUDIENDO OTORGAR LOS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS.

19. CELEBRAR CONTRATOS SOBRE BIENES INMUEBLES, TALES COMO COMPRA-VENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, DONACIÓN, TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD, MUTUO, COMODATO, SUPERFICIE Y DEMÁS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS SOBRE BIENES INMUEBLES SEAN NOMINADOS O INNOMINADOS, TÍPICOS O ATÍPICOS.

29. CELEBRAR CONTRATOS DE DEPOSITO EN ALMACENES GENERALES Y CONTRATOS DE SEGURO EN GENERAL.

21. OTORGAR GARANTÍAS POR CUENTA DE LA SOCIEDAD O A FAVOR DE TERCEROS, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CONSTITUYENDO Y/O LEVANTANDO GARANTÍAS MOBILIARIAS O HIPOTECAS, INCLUYENDO LAS HIPOTECAS LEGALES, E IGUALMENTE OTORGANDO FIANZAS Y AVALES, SEGÚN CORRESPONDA.

22. DESIGNAR A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS Y/O A LOS BANQUEROS DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO CONTRATAR CON ELLOS; ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS; SOLICITAR Y CELEBRAR CONTRATOS PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES DE AHORRO Y A PLAZO FIJO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; DEPOSITAR FONDOS SOBRE DICHAS CUENTAS; COBRAR CHEQUES Y PAGARES; COBRAR GIROS, ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS Y CANCELARLAS; CELEBRAR CONTRATOS PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS DE AHORROS Y PARA RETIRAR IMPOSICIONES, CON O SIN GARANTÍA.

23. RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO O PRÉSTAMO EN CUENTA CORRIENTE, CON O SIN GARANTÍA Y CON SOBREGIRO O ADELANTOS EN DICHAS CUENTAS CORRIENTES; GIRAR CHEQUES SOBRE LOS SALDOS ACREEDORES O EN SOBREGIRO DE LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS DE LA SOCIEDAD; ACEPTAR, REACEPTAR Y DESCONTAR LETRAS; EMITIR O SUSCRIBIR VALES Y PAGARES, DESCONTARLOS Y RENOVARLOS; DEPOSITAR, COMPRAR, VENDER Y RETIRAR VALORES; CONTRATAR CARTAS DE CRÉDITO DE IMPORTACION U EXPORTACIÓN; DAR EN GARANTÍA, OTORGAR FIANZAS MANCOMUNADAS Y SOLIDARIAS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD; ACEPTAR Y ENDOSAR WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, GUÍAS AÉREAS Y CERTIFICADOS; AFECTAR DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE; CONTRATAR LEASINGS; ORDENAR CARGOS Y TRANSFERENCIAS EN CUENTA CORRIENTE; CELEBRAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y DESCONTAR "ADVANCE ACCOUNTS", EN MONEDA EXTRANJERA O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL; CELEBRAR CONTRATOS DE DEPOSITO EN ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO; SOLICITAR FIANZAS, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS; Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.

24. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR Y COBRAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, ES DECIR, LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, VALES, PAGARES Y DEMÁS DOCUMENTOS O TITULOS DE CRÉDITO, INCLUSIVE WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPOSITO O CONSIGNACIÓN, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EN MONEDA EXTRANJERA; PUDIENDO IGUALMENTE COBRAR CUALQUIER SUMA DE DINERO QUE SE LE ADEUDE A LA SOCIEDAD POR CUALQUIER CONCEPTO, EXTENDIENDO LOS RECIBOS Y CANCELACIONES QUE CORRESPONDAN.

25. ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES DE LA SOCIEDAD, ESTANDO AUTORIZADO PARA COBRAR LAS SUMAS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD, OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.

26. ORDENAR PAGOS Y COBRANZAS.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 5
MIGUEL LEONCIO ABAD SEVILLANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12994454

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.**

27. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES ADMINISTRATIVAS JUDICIALES Y POLICIALES COMPETENTES Y, EN GENERAL, FRENTE A CUALQUIER PERSONA, TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL LLÁMESE A ESTOS, SOLICITAR REGISTROS, RENOVACIONES DE MARCAS DE FABRICA, DE PRODUCTOS O DE SERVICIOS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES DE INVENCION, MODELOS DE UTILIDAD, LEMAS COMERCIALES, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES, PROCEDIMIENTOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y DERECHOS DE AUTOR; ASIMISMO INICIAR O APERSONARSE A LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS, ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES O POLICIALES A QUE HUBIERA LUGAR, YA SEAN DE OPOSICIÓN, NULIDAD, CANCELACIÓN INFRACCIÓN Y COMPETENCIA DESLEAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL O POLICIAL QUE AFECTE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE SOCIEDAD, SEA CUAL FUESE SU NATURALEZA; PODRA IGUALMENTE CELEBRAR TODO TIPO TRANSACCIONES, DESISTIRSE DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO EN QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD. ADICIONALMENTE, CON RELACIÓN A DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, PODRA CONCEDER Y/U OBTENER LICENCIAS, EFECTUAR TRANSFERENCIAS, DEBIENDO TODOS ESTOS ACTOS SUJETARSE A LAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA. ASIMISMO PODRA ADQUIRIR, Y TOMAR BAJO LICENCIA CUALQUIER ELEMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

28 . REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES NECESARIOS, SIN LIMITACIÓN ALGO PARA LA NEGOCIACIÓN, EJECUCION Y FIRMA DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA, AL AMPARO DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS 662 Y 757 A FIN DE GARANTIZAR CUALQUIER INVERSIÓN DE SOCIEDAD, QUEDANDO AUTORIZADO A PRESENTAR SOLICITUDES, SUSCRIBIR Y OTORGAR DECLARACIONES JURADAS Y SUSCRIBIR EL CONVENIO DE ESTABILIDAD JURÍDICA, ASI COMO SOLICITAR Y TRAMITAR EL REGISTRO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA ANTE CUALQUIER AUTORIDAD COMPETENTE. 29. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) Y CUALQUIERA DE SUS OFICINAS Y/O AGENCIAS GUBERNAMENTALES, PUDIENDO PRESENTAR TODA DECLARACIÓN RELACIONADA CON EL IMPUESTO A LA RENTA ASI COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE TRIBUTOS, BASADOS EN LOS LIBROS Y CUENTAS DE LA SOCIEDAD INCLUIDA LA SOLICITUD, GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC), AUTORIZAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES FISCALES U OTRAS AUTORIDADES LAS HOJAS DE BALANCE Y LAS CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDA Y HACERLAS PUBLICAS, CUANDO SEA NECESARIO Y CUANDO SEAN REQUERIDOS A HACERLO, Y PRESENTAR ACLARACIONES Y RECLAMOS RELACIONADAS A ELLOS.

30. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADUANERA, OFICINA Y AGENCIA GUBERNAMENTAL Y OFICINA DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, EN TODOS LOS ASUNTOS VINCULADOS A ESTAS ENTIDADES, CON AMPLIO PODER PARA RECIBIR MERCANCÍA DE ADUANAS Y FIRMAR LAS DECLARACIONES Y NOTIFICACIONES NECESARIAS PARA TAL PROPÓSITO, ASI COMO TAMBIÉN UTILIZAR REPRESENTANTES Y AGENTES DE ADUANAS Y RETIRAR DE LAS OFICINAS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, DE LAS OFICINAS DE CABLE Y DE LAS OFICINAS DE TRANSPORTE CUALQUIER CARTA O CARTAS, SEAN ESTAS REGISTRADAS O NO, CONTENIENDO DOCUMENTOS DECLARADOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE, TELEGRAMAS, ENCOMIENDAS, GIROS DE DINERO, PAQUETES, OTROS ARTÍCULOS Y MERCANCIA DIRIGIDA O CONSIGNADA A LA SOCIEDAD EN EL PERÚ Y EMITIR RECIBOS AUTÉNTICOS Y VALIDOS POR LOS MISMOS.

31. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE LOS SECTORES DE TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR, VIVIENDA, DEFENSA, AGRICULTURA, ECONOMÍA Y FINANZAS, EDUCACIÓN, ENERGÍA Y MINAS, DEL INTERIOR, JUSTICIA, DESARROLLO SOCIAL, PRODUCCIÓN, RELACIONES EXTERIORES, SALUD, TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, ASI COMO ANTE CUALESQUIERA OTRAS AUTORIDADES, PUDIENDO SOLICITAR

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número: 6
MIGUEL LEONCIO ABAD SEVILLANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12994454

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.**

CONCESIONES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS, REGISTROS Y CONSTANCIAS; PRESENTAR FIANZAS, CARTAS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS; FIRMAR DECLARACIONES JURADAS, RENUNCIAR DERECHOS, PRESENTAR RECURSOS IMPUGNATIVOS Y DE RECLAMACIÓN, DE RECONSIDERACION, APELACIÓN, QUEJA, NULIDAD, ETC. ADICIONALMENTE, PODRA SUSCRIBIR CONTRATOS DE CONCESIÓN Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

32. PARTICIPAR EN TODOS LOS ACTOS, GESTIONES, DILIGENCIAS Y ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN. ASI MISMO, PRESENTAR LOS ANTECEDENTES Y/O DOCUMENTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS POR LAS BASES, FIRMAR DECLARACIONES JURADAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO Y/O CARTA Y/O DECLARACIÓN EXIGIDA POR LAS BASES, PRESENTAR LOS SOBRES Y PROPUESTAS, OTORGAR GARANTÍAS, GENERAR, OBTENER, SUSCRIBIR Y PRESENTAR CUALQUIER DOCUMENTO QUE SEA REQUERIDO POR LAS BASES O VINCULADO CON EL CONCURSO, LICITACIÓN O SUBASTA, PUDIENDO SUSCRIBIR DECLARACIONES JURADAS, CONTRATOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, SUSCRIBIR LAS ACTAS Y ACUERDOS NECESARIOS, RENUNCIAR DERECHOS, PRESENTAR RECURSOS IMPUGNATIVOS Y REALIZAR CUALQUIER OTRO ACTO NECESARIO.

33. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA CONSTITUCIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE OTRAS PERSONAS JURÍDICAS, YA SEAN SOCIEDADES, INSTITUCIONES, FUNDACIONES, CORPORACIONES O ASOCIACIONES DE CUALQUIER CLASE O NATURALEZA EN EL PERÚ Y EN EL EXTRANJERO.

34. EJERCER TODAS AQUELLAS FACULTADES QUE SEAN COMPATIBLES CON LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA Y CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y EN ESTE ESTATUTO, ASI COMO CUMPLIR CON LOS ENCARGOS QUE LE CONFIERA EN CADA CASO LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PODERES A SU FAVOR.

35. SUSCRIBIR TODOS LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS NECESARIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTO QUE REALICE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES.

36. NOMBRAR APODERADOS, DELEGAR EN ELLOS ALGUNAS DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ARTICULO Y DEJAR SIN EFECTO LA DELEGACIÓN, TOTAL O PARCIALMENTE, ASUMIENDO LAS FACULTADES O SUSTITUYENDO AL APODERADO CUANTAS VECES SEA NECESARIO.

37. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LE ENCOMIENDE.

CADA UNO DE LOS APODERADOS PODRA EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA EN FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA SALVO LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN LOS NUMERALES 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 Y 33 DE LA PRESENTE CLÁUSULA LAS CUALES DEBERÁN SER EJERCIDAS NECESARIAMENTE POR DOS (02) DE LOS APODERADOS ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA Y MANCOMUNADA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 02/01/2013 A LAS 09:06:42 AM HORAS, BAJO EL Nº 2013-00000242 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/1,667.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00000032-56 00007336-55.-LIMA, 13 DE MARZO DE 2013.


.....
JOSE ANTONIO PEREZ SOTO
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Página Número

MIGUEL LEONCIO ABAD SEVILLANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12994454

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

D00001

RECTIFICACIÓN: En mérito al título archivado N° 242 del 02/01/2013 se rectifica el asiento A00001 de la partida en lo siguiente: El número correcto del documento de identidad de:

APODERADO : MARTIN ALEJANDRO BEDOYA BENAVIDES es D.N.I N° 40668933

APODERADO : JORGE MARTIN RUIZ ORTIZ es D.N.I N° 41391054.

La presente rectificación se efectúa de conformidad con el artículo 76° del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos

El título fue presentado el 15/04/2013 a las 12:39:13 PM horas, bajo el N° 2013-00348797 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00010844-55.-LIMA, 16 de Abril de 2013.


.....
JOSE ANTONIO PEREZ SOTO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima


.....
MIGUEL LEONCIO ABAD SEVILLANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Certificación Literal
Sin Inscripción de Derechos Pendientes
No hay Títulos Suspendidos
A Hora: 8:00 AM

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12994454</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.</p>	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y NOMBRAMIENTO DE APODERADOS:

POR ESCRITURA PÚBLICA DE 09/02/2015. OTORGADA POR ANTE EL NOTARIO FRANCISCO BANDA GONZALEZ, Y POR JUNTA GENERAL DE 30/12/2014. SE ACORDÓ:

1.- MODIFICAR EL **ARTÍCULO 45° DEL ESTATUTO**, CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE:

ARTÍCULO 45: REGIMEN DE PODERES:

A. FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL:

A.1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIERA AUTORIDAD O DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, REGIONAL, PUDIENDO SOLICITAR AUTORIZACIONES, PERMISOS Y PRESENTAR ESCRITOS, COMUNICACIONES Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACION QUE RESULTE NECESARIA.

A.2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL SUPREMO GOBIERNO Y CUALESQUIERA AUTORIDAD O DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA, FISCAL, ADUANERA, MINISTERIAL, POLICIAL, ANTE TODAS LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS NACIONALES, ASI COMO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS, PUBLICAS Y/O PRIVADAS, PUDENDO SOLICITAR AUTORIZACIONES, PERMISOS Y PRESENTAR ESCRITOS, COMUNICACIONES Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACION QUE RESULTE NECESARIA. LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 74° Y 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, INCLUYENDO LAS ATRIBUCIONES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR Y RECONVENIR CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENCION, ALLANARSE O DESISTIRSE DE LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES CUALQUIERA SEA SU MODALIDAD, DEDUCIR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, INTERPONER TACHAS U OPOSICIONES A LOS MEDIOS PROBATORIOS, INTERPONER CUALQUIER CLASE DE MEDIOS IMPUGNATORIOS, PRESTAR DECLARACION DE PARTE, PRESTAR DECLARACION EN CALIDAD D TESTIGO, FORMULAR DECLARACIONES JURADAS, INICIAR PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA ANTICIPADA, ERV NIR EN EL PROCESO BAJO CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE INTERVENCION DE TERCEROS, SUSPENDER E PROCESO O ALGUN ACTO PROCESAL, ASISTIR A AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, AUDIENCIAS DE CONCILIACION, AUDIENCIAS DE PRUEBAS, RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS; Y SOMETER ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO.

B. FACULTADES ADMINISTRATIVAS ANTE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS:

B.1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTO LABORALES SEGUIDOS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, ENTIDADES PRESJADORAS DE SALUD, ESSALUD, ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP), OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL DE PENSIONES (ONP), EPS Y DEMAS ENTIDADES QUE EN EL FUTURO LAS REEMPLACEN EN MATERIA LABORAL TENDRA TODAS LAS FACULTADES PARA LAS QUE SE NECESITE PODER SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE INSPECCION DE TRABAJO Y DEFENSA DEL TRABAJADOR Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO O NORMA QUE FUERE PERTINENTE Y/O APLICABLE Y PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI); LAS AUTORIDADES NACIONALES, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y POLICIALES COMPETENTES Y, EN GENERAL, FRENTE A CUALQUIER PERSONA, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL LLAMESE A ESTOS, SOLICITAR REGISTROS, RENOVACIONES DE MARCAS DE FABRICA, DE PRODUCTOS O DE SERVICIOS, NOMBRES COMERCIALES LEMAS COMERCIALES DIBUJO Y MODELOS INDUSTRIALES, PROCEDIMIENTOS TECNOLOGICOS Y DEMAS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y DERECHOS DE AUTOR; ASIMISMO, APERSONARSE A CUALQUIER PROCEDIMIENTO

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

MIGUEL LEONCIO ABAD SEVILLANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12994454

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.**

ADMINISTRATIVO O JUDICIAL O POLICIAL QUE AFECTE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL DE LA SOCIEDAD, SEA CUAL FUESE SU NATURALEZA.

B.2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUNAT, SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ORGANO O RECAUDADOR DE TRIBUTOS, ASI COMO EL TRIBUNAL FISCAL, INTERVENIR EN PROCESOS CONTENCIOSOS, NO CONTENCIOSOS, DE COBRANZA COACTIVA, CON FACULTADES PARA REPRESENTAR DECLARACIONES, INTERPONER RECLAMACIONES, OPOSICIONES, RECURSOS DE RECONSIDERACION, APELACION, QUEJA, REVISION Y GEMAS MEDIOS IMPUGNATORIOS, PUDIENDO PLANTEAR OPOSICIONES, COMPENSACIONES, DEDUCIR PRESCRIPCION; SOLICITAR EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA O ADUANERA Y ACOGERSE POR ELLA A BENEFICIOS O AMNISTIAS, Y DEMAS ATRIBUCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, INCLUYENDO LAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 23° DEL CODIGO TRIBUTARIO.

B.3. SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA INSCRIBIR ANTE REGISTROS PUBLICOS, DECLARATORIAS DE FABRICA, AMPLIACIONES DE FABRICA, INDEPENDIZACION DE UNIDADES INMOBILIARIAS Y EL REGLAMENTO INTERNO.

B.4. REPRESENTAR Y A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS (SUNARP), ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS EDELNOR S.A.A., LUZ DEL SUR S.A.A. Y SEDAPAL, Y DEMÁS ENTIDADES QUE EN EL FUTURO LAS REEMPLACEN.

C. FACULTADES CONTRACTUALES:

C.1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CONCURSOS, LICITACIONES, SUBASTAS O REMATES, DE CARA ER JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, A EFECTOS DE ADQUIRIR EL DERECHO DE PROPIEDAD DE CUALQUIERA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE SE UBIQUE DENTRO DEL TERRITORIO P UANO; EL PRECIO DE ADQUISICION O ADJUDICACION SERAN DETERMINADOS SIN LIMITA ONES O CONDICIONAMIENTOS DE NINGUNA CLASE CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, FIDEICOMISO, Y, EN GENERAL, CELBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS EN CUALQUIER FORMA O MODALIDAD, NOMINADOS O INNOMINADOS, TIPICOS O ATIPICOS CON PRESTACIONES UNILATERALES O PRESTACIONES RECIPROCAS, O DE CESION DE POSICION CONTRACTUAL, TANTO ACTIVA COMO PASIVA, INCLUSIVE A FAVOR DE SI MISMO, CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS DE COMPROMISO DE CONTRATAR O DE PRIMERA OPCION, ACTIVA O PASIVAMENTE Y LOS DE OPCION RECIPROCA, INCLUSIVE DE SI MISMO, FIJANDO LOS TERMINOS Y CONDICIONES TANTO DEL CONTRATO PREPARATORIO COMO DEL DEFINITIVO; SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS PRIVADOS Y PUBLICOS QUE FUEREN NECESARIOS; RECIBIENDO O ENTREGANDO ARRAS, SEAN ESTAS CONFIRMATORIAS O DE RETRACTACION.

C.2. CELEBRAR CONTRATOS DE SEGURO, PUDIENDO NEGOCIAR PRIMAS, RIESGOS, PLAZOS Y DEMAS CONDICIONES; COBRAR POLIZAS, ENDOSARLAS, CANCELARLAS Y APROBAR Y IMPUGNAR LIQUIDACIONES DE SINIESTROS, SUSCRIBIR CONTRATOS DE SUPERFICE, MUTUO, COMODATO, USUFRUCTO, DONACION, PERMUTA, SUMINISTRO, COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUIDAS MINUTAS ACLARATORIAS, CLÁUSULAS ADICIONALES, ESCRITURAS PÚBLICAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO NECESARIO PARA FORMALIZAR LA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD, ASIMISMO, SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, SUB ARRENDAMIENTO, SERVIDUMBRE, ADMINISTRACION, GERENCIA DE PROYECTOS Y LOCACION DE SERVICIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, ASIMISMO SUSCRIBIR TRANSACCIONES EXTRA JUDICIALES SEA CON PERSONAS NATURALES Y/O PRIVADO.

D. FACULTADES BANCARIAS:

D.1 CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS, Y REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUYENDO APERTURA Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPOSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA PUDIENDO DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS; ALQUILAR RETIRAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD; SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, LEASE BACK, FIDEICOMISO, COMISION DE CONFIANZA, FACTORING, UNDERWRITING, ESCROW,

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 2

MIGUEL LEONCIBAD SEVILLANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12994454

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.**

ACCOUNT, CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO, Y CARTAS DE CREDITO, TARJETAS DE CREDITO, ADVANCE ACCOUNT, ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LINEAS DE CREDITO, PUDIENDO OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN SUS CUENTAS Y/O DEPOSITOS.

D.2 GIRAR CHEQUES CONTRA LOS FONDOS DE LA EMPRESA O EN SOBREGIRO. A FAVOR DE TERCEROS O DE SI MISMO; ENDOSAR CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS O DE SI MISMO, INCLUSO PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD; Y COBRAR CHEQUES.

D.3 GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, RENOVAR, INCLUIR CLAUSULA ORRGOA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, TITULOS DE CREDITO NEGOCIABLE Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR.

D.4 ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS D PORTE, POLIZAS DE SEGURO, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPOSITO NEGOCIABLE CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE ASI COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR, VALOR MOBILIARIO DOCUMENTO COMERCIAL O CREDITO TRANSFERIBLE Y CUALQUIER OTRO VALOR EN GENERAL PUDIENDO TAMBIEN DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.-

D.5 EFECTUAR COBROS DE GIROS Y DE TRANSFERENCIAS; EFECTUAR, ORDENAR Y AUTORIZAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS; ORDENAR TRANSFERENCIAS, ASI COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS, A FAVOR DE SI MISMO, O A FAVOR DE TERCEROS; ASI COMO OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

D.6 NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER, Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO A TITULO ENUNCIATIVO, FORWARDS, FUTUROS OPCIONES, SWAPS Y DEPOSITOS ESTRUCTURADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIO PARA TALES FINES O RELACIONADO CON DICHAS OPERACIONES, ASI COMO RESOLVERLOS O DEJARLOS SIN EFECTO POR MUTUO DISENSO.

D.7 CONTRATAR O SUSCRIBIR Y RESCATAR O COBRAR FONDOS MUTUOS DE INVERSION EN VALORES Y FONDOS DE INVERSION, ASI COMO TRANSFERIR LAS PARTICIPACIONES O CUOTAS EN FONDOS MUTUOS DE INVERSION EN VALORES Y EN FONDOS DE INVERSION; PUDIENDO TAMBIEN AFECTARLAS EN GARANTIA.

D.8 CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL, YA SEA PRESTAMOS O MUTUOS Y CUALQUIER OTRO QUE CONSTITUYA CREDITO DIRECTO O INDIRECTO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

D.9 PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS ASI COMO EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE.

D.10 CONSTITUIR, GARANTIA MOBILIARIA, INCLUSIVE EN LA MODALIDAD DE PRECONSTITUCION, HIPOTECA, ANTICRESIS, FIDEICOMISO EN GARANTIA Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE GRAVAMEN, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA REPRESENTADA, ASI COMO DE OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS, TITULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS, ADEMAS PODRA SOLICITAR SOBRE DICHOS GRAVAMENES, LA EMISION DE TITULOS VALORES O VALORES CON ANOTACION EN CUENTA, SEA WARRANTS O TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.

D.11 CELEBRAR CONTRATOS DE CONSORCIO, ASOCIACION EN PARTICIPACION, JOINT VENTURE O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE COLABORACION EMPRESARIAL; PUDENDO DELEGAR UNA O MAS FACULTADES PARA LOS FINES DE LA REPRESENTACION DEL CONSORCIO."

2.- **NOMBRAR COMO APODERADOS DE LA SOCIEDAD A LOS SEÑORES: MARTIN ALEJANDRO BEDOYA BENAVIDES IDENTIFICADO CON DNI 40668933, JUAN CARLOS TASSARA GARCIA.**

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 3

MIGUEL LEONCIO ABAD SEVILLANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12994454

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.**

IDENTIFICADO CON DNI 40497056 Y **JORGE MARTIN RUIZ ORTIZ**, IDENTIFICADO CON DNI 41391054, QUIENES CONTARÁN CON LAS FACULDADES DEL GRUPO "A".

LOS APODERADOS SEÑALADOS EN EL GRUPO "A" PODRÁN EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 4 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS LITERALES AL. A.2. B.1. B.2. B.3 Y B.4 PODRÁN SER EJERCIDOS A FIRMA INDIVIDUAL. LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS LITERALES C.1. C.2. D.1. D.2. D.3. D.4. D.5. D.6. D.7. D.8. D.9. D.10 Y D.11. PODRÁN SER EJERCIDOS A FIRMA CONJUNTA CON UN APODERADO DEL GRUPO "A".

3.- NOMBRAR COMO APODERADO DE LA SOCIEDAD, A **FRANCISCO VILLA MARDON**. IDENTIFICADO CON DNI 07853924, QUIEN CONTARÁ CON LAS FACULTADES DEL GRUPO "B" EL APODERADO SEÑALADO EN EL GRUPO "B" PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES EN LOS LITERALES A.1. A.2. B.1. B.2 A FIRMA INDIVIDUAL Y LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS LITERALES D.1. D.2. D.3. D.4. D.5. D.6. D.7. D.8, A FIRMA CONJUNTA CON UN APODERADO DEL GRUPO

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01 (FJS. 02-06), APERTURADO CON FECHA 20/06/2013, POR ANTE EL NOTARIO JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, EN LA CIUDAD DE LIMA, Y CON REGISTRO CRONOLÓGICO N° 004033-13.-

El título fue presentado el 11/02/2015 a las 03:44:36 PM horas, bajo el N° 2015-00144485 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.110.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003389-32.- LIMA, 19 de Febrero de 2015.

.....
Percy Paul Perez Torres
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

h/c
.....
MIGUEL LEONCIO ABAD SEVILLANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:06/08/2019 12:46:48 Página 12 de 29
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12994454

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
 B00002

AUMENTO DE CAPITAL: Por Escritura Pública del 03/08/2015 otorgada ante Notario Dr. Manuel Noya de la Piedra en la ciudad de Lima y por Junta General del 30/12/2014 se acordó aumentar el capital en S/. 3'000,000.00 por capitalización de créditos y de prima de capital; en consecuencia, se modifica el siguiente artículo del estatuto: **ARTICULO CUARTO:** El capital social es de S/. 3'500,000.00 representado por 3'500,000 acciones nominativas, ordinarias, de un valor nominal de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas. *El acta corre inserta a fojas 8-12 del Libro de actas de junta general de accionistas n.º 1, legalizado con fecha 20/06/2013 por el Notario Dr. Julio Antonio del Pozo Valdez, bajo el n.º 004033-13.* El título fue presentado el 05/08/2015 a las 05:03:03 PM horas, bajo el N° 2015-00726152 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.3,850.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00022506-86 00024596-86.-LIMA, 26 de Agosto de 2015.



ROCIO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
 Registrador Público
 Zona Registral N° IX - Sede Lima



MIGUEL LEONCIO ABAD SEVILLANO
 ABOGADO CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Certificado

Sin Inscripción

A las 10:00 AM

No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:06/08/2019 12:46:48 Página 13 de 29
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12994454

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

OTORGAMIENTO DE PODER

POR JUNTA GENERAL DE FECHA 26/10/2015, INSERTA EN LA **ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 29/10/2015**, OTORGADA POR NOTARIO DE LIMA, DR. FRANCISCO BANDA GONZALEZ, SE ACORDO:

- CREAR LAS FACULTADES DEL "GRUPO C"
- NOMBRAR COMO APODERADO AL SEÑOR **GUILLERMO ZUBIATE HENRICI** CON D.N.I. N°41303776, QUIEN CONTARA CON FACULTADES DEL "GRUPO C"

EL APODERADO SEÑALADO EN EL **GRUPO C**, TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES: CONTARA CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS LITERALES A.1, A.2, B.1, B.2, B.3, B.4 Y C.2, EJERCIENDO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS LITERALES A.1, A.2, B.1 Y B.2 EN FORMA INDIVIDUAL Y LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS LITERALES B.3, B.4 Y C.2 EN FORMA CONJUNTA CON UN APODERADO DEL GRUPO A.

EL ACTA CONSTA A FOJAS 18 - 20 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°01, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LIMA JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ CON FECHA 20/06/2013 BAJO EL N°4033.

El título fue presentado el **18/11/2015** a las 03:14:29 PM horas, bajo el N° 2015-01082249 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.23.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000500-39 00024776-37. -LIMA, 13 de Enero de 2016.


TOMAS JOHN BOCANEGRA VELISQUEZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima


MIGUEL LEONCIO ABAD SEVILLANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12994454

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00002

REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER:

POR JUNTA GENERAL DEL 25/04/2016 Y DEL 27/06/2016 SE ACORDÓ:

- REVOCAR TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES OTORGADAS A FAVOR DEL SR. **FRANCISCO VILLA MARDON**, LAS MISMAS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN EL ASIENTO B00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL DE LA SOCIEDAD.
- NOMBRAR COMO **APODERADO** CON FACULTADES DEL GRUPO "B" AL SR. RICARDO CORTEZ SIFUENTES (D.N.I N° 40788578), QUIEN TENDRA LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES A.1, A.2, B.1, B.2, D.1, D.2, D.3, D.4, D.5, D.6, D.7 Y D.8. LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES A.1, B.1 Y B.2, PODRÁN SER EJERCIDAS A FIRMA INDIVIDUAL Y LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES D.1, D.2, D.3, D.4, D.5, D.6, D.7 Y D.8 PODRÁN SER EJERCIDAS POR UN APODERADO DEL GRUPO "B" CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO DEL GRUPO "A".

POR COPIAS CERTIFICADAS DEL 05/05/2016 Y DEL 11/07/2016 OTORGADAS ANTE NOTARIO FRANCISCO BANDA GONZALEZ EN LA CIUDAD DE LIMA.

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01 (FS. 22 - 24 Y 27 - 29) LEGALIZADO CON FECHA 20/06/2013 ANTE NOTARIO J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ, BAJO REGISTRO N° 004033-13.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 01/06/2016 A LAS 09:58:50 AM HORAS, BAJO EL N° 2016-00813938 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 41.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00005214-363 00007584-363.- LIMA, 20 DE JULIO DE 2016.


HIDELBRANDO JIMENEZ SAAVEDRA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima


MIGUEL LEONCIO ABAD SEVILLANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12994454

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00003

REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 01/09/2017, SE ACORDÓ:

- LA **REMOCIÓN** DEL SEÑOR **MARTIN ALEJANDRO BEDOYA BENAVIDES**, CON D.N.I N° 40668933, AL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD.
- **DESIGNAR** AL SEÑOR **JORGE MARTIN RUIZ ORTIZ**, CON D.N.I N° 41391054, COMO NUEVO **GERENTE GENERAL** DE LA SOCIEDAD, QUIEN ASUMIRÁ EL CARGO CON LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

ASÍ CONSTA EN LAS COPIAS CERTIFICADAS POR NOTARIO DE LIMA FRANCISCO BANDA GONZALEZ DE FECHA 03/10/2017. EL ACTA CORRE A FOLIOS 34 AL 36 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, LEGALIZADO EL 20/06/2013 POR NOTARIO DE LIMA JUAN ANTONIO DEL POZO VALDEZ, BAJO EL N° 004033-13.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 04/10/2017 A LAS 04:39:05 PM HORAS, BAJO EL N° 2017-02137509 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 45.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00039978-195.-LIMA, 11 DE OCTUBRE DE 2017.


.....
NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima


.....
MIGUEL LEONCIO ABAD SEVILLANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12994454

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00004

AMPLIACIÓN DE PODER.-

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 31/08/2017 SE ACORDÓ:

1.- AMPLIAR LAS FACULTADES DEL APODERADO DEL GRUPO C, GUILLERMO ZUBIATE HENRICI, IDENTIFICADO CON DNI N° 41303776, QUIEN PODRÁ GOZAR DE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A FIRMA CONJUNTA CON UN APODERADO DEL GRUPO A PODRÁ: CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA, OPCIÓN DE COMPRA, CONTRATOS DE MUTUO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, OTORGAR FIANZAS SOLIDARIAS O NO A FAVOR DE TERCEROS, SUSCRIBIR PAGARÉS, SOLICITAR LA EMISIÓN Y RENOVACIÓN DE CARTAS FIANZAS, OTORGAR GARANTÍAS MOBILIARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, PUDIENDO SUSCRIBIR LAS ACLARACIONES O MODIFICACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LOS CONTRATOS ANTES SEÑALADOS.

A FIRMA INDIVIDUAL PODRÁ: SOLICITAR A LAS DIFERENTES MUNICIPALIDADES, CERTIFICADOS DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS, DE COMPATIBILIDAD E USO, DE ALINEAMIENTO, DE JURISDICCIÓN, DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIO, SOLICITAR APROBACIÓN DE ANTE PROYECTO, PROYECTO, LICENCIA DE EDIFICACIÓN, LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA, CUALESQUIERA SEAN LAS MODALIDADES, RECEPCIÓN DE OBRAS, AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA, SOLICITAR LIQUIDACIÓN DE APORTES PARA LA HABILITACIÓN URBANA, DE SUBDIVISIÓN DE LOTE, RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, INDEPENDIZACIÓN DE INMUEBLES Y REGLAMENTO INTERNO, DECLARATORIA DE FÁBRICA, DEMOLICIÓN DE INMUEBLES, ACUMULACIÓN DE INMUEBLES, SOLICITAR AFECTACIÓN DE VÍAS, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE SALA DE VENTAS, AUMENTOS DE VALOR, DECLARACIÓN DE VENTA Y DECLARACIÓN DE COMPRA ANTE LAS SUBGERENCIAS DE RENTAS DE LAS MUNICIPALIDADES.

ASIMISMO, ESTARÁN FACULTADOS PARA TRAMITAR CUALQUIER ASUNTO REFERIDO A TEMAS MUNICIPALES Y/O REGISTRALES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO FIRMAR PLANOS DE TODO TIPO, FORMULARIOS, ASÍ COMO SOLICITAR AUTORIZACIONES, PERMISOS, PRESENTAR ESCRITOS, COMUNICACIONES Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN, SEA PÚBLICA O PRIVADA, QUE RESULTE NECESARIA PARA LA OBTENCIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEÑALADOS PRECEDENTEMENTE.

SUSCRIBIR LAS ACTAS DE ENTREGA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE TRANSFIERA LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA, CESIÓN Y/O TRANSFERENCIA.

EL ACTA CONSTA DE LA FOJA 31 A LA 33 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LIMA JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ CON FECHA 20/06/2013 BAJO EL N° 004033-13 SEGÚN COPIA CERTIFICADA N° 4940-2017 Y COPIA CERTIFICADA N° 4952-2017 POR EL NOTARIO DE LIMA FRANCISCO BANDA GONZÁLEZ CON FECHA 03/10/2017 Y 19/10/2017 RESPECTIVAMENTE.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 04/10/2017 A LAS 04:39:05 PM HORAS, BAJO EL N° 2017-02137510 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 20.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00039979-195.-LIMA, 24 DE OCTUBRE DE 2017.

[Firma]
JESICA LILIANA DEL ROSO DEL VALDE
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

[Firma]
MIGUEL LEONCIO ABAD SEVILLANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:06/08/2019 12:46:48 Página 17 de 29
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12994454

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00003

MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORIO.- POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 29.09.2018, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LIMA DR. FRANCISCO BANDA GONZALES, ACLARADA POR ESCRITURAS DEL 25.10.2018 Y 12.11.2018, OTORGADAS ANTE EL NOTARIO DE LIMA DR. ANIBAL CORVETTO ROMERO, Y POR JUNTA GENERAL DEL 29.08.2018, Y REAPERTURAS DEL 19.10.2018 Y 08.11.2018, SE ACORDÓ: 1) MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 1, 14, 18, 19, 20, 26, 28, 38; E INCLUIR EL TÍTULO CUARTO-A Y LOS ARTÍCULOS 32-A, 32-B, 32-C, 32-D, 32-E Y 32-F, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: **ARTÍCULO PRIMERO.-** BAJO LA DENOMINACIÓN DE **PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.** SE CONSTITUYE UNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, QUE GIRA BAJO ESA DENOMINACIÓN, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, QUE PODRÁ ESTABLECER SUCURSALES, OFICINAS Y AGENCIAS EN OTROS LUGARES EN LA REPÚBLICA O EN EL EXTRANJERO. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** LOS ORGANOS DE LA SOCIEDAD SON LOS SIGUIENTES: A) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS B) EL DIRECTORIO C) LA GERENCIA GENERAL. **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** LA JUNTA GENERAL SE REUNE OBLIGATORIAMENTE CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO, PARA TRATAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS: 1. APROBAR O DESAPROBAR LA GESTIÓN SOCIAL, PRONUNCIARSE SOBRE LA GESTIÓN SOCIAL Y LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, LAS CUENTAS Y EL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO. 2. RESOLVER SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS UTILIDADES SI LAS HUBIERE. 3. ELEGIR CUANDO CORRESPONDA A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y FIJAR SU RETRIBUCIÓN. 4. DESIGNAR O DELEGAR EN EL DIRECTORIO LA DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS, CUANDO CORRESPONDA; Y 5. RESOLVER SOBRE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE LE SEAN PROPIOS CONFORME AL ESTATUTO Y SOBRE CUALQUIER OTRO CONSIGNADO EN LA CONVOCATORIA. **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** COMPETE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LO SIGUIENTE: 1. REMOVER A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DESIGNAR A SUS REEMPLAZANTES. 2. MODIFICAR EL ESTATUTO. 3. AUMENTAR O REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL. 4. EMITIR OBLIGACIONES; TÍTULOS DE DEUDA, INCLUYENDO DEBENTURES Y BONOS DE LA SOCIEDAD, CON LOS REQUISITOS Y DENTRO DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY. 5. ACORDAR LA ENAJENACIÓN EN UN SOLO ACTO, DE ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDA EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL. 6. DISPONER INVESTIGACIONES, AUDITORIAS, Y BALANCES ESPECIALES. 7. TRANSFORMAR, FUSIONAR, ESCINDIR, REORGANIZAR, DISOLVER Y LIQUIDAR LA SOCIEDAD. 8. OTORGAR TODOS LOS PODERES QUE JUZGUE CONVENIENTE SIN LIMITACIÓN ALGUNA. 9. DIRIGIR LAS OPERACIONES Y LOS ASUNTOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO VIGILAR LA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y DICTAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS QUE CONSIDERE NECESARIOS. 10. CONOCER DE CUALQUIER OTRO ASUNTO QUE REQUIERA EL INTERÉS SOCIAL Y RESOLVER EN LOS CASOS EN QUE LA LEY O EL ESTATUTO DISPONGAN SU INTERVENCIÓN, ASÍ COMO TRATAR CUALQUIER OTRO ASUNTO QUE HAYA SIDO OBJETO DE LA CONVOCATORIA. **ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD CONVOCA A JUNTA GENERAL CUANDO LO ORDENA LA LEY, LO ESTABLECE EL ESTATUTO, LO ACUERDA EL DIRECTORIO POR CONSIDERARLO NECESARIO AL INTERÉS SOCIAL O LO SOLICITE UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA CUANDO MENOS EL VEINTE POR CIENTO (20%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. LA CONVOCATORIA SE HARA MEDIANTE ESQUELAS CON CARGO DE RECEPCIÓN, FACSIMIL, CORREO ELECTRÓNICO U OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE PERMITA OBTENER CONSTANCIA DE RECEPCIÓN, DIRIGIDAS AL DOMICILIO O A LA DIRECCIÓN DESIGNADA POR EL ACCIONISTA A ESTE EFECTO. DICHA CONVOCATORIA DEBE EFECTUARSE CON ANTICIPACIÓN NO MENOR DE DIEZ DÍAS AL DE LA FECHA FIJADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL Y PARA AQUELLOS ASUNTOS INDICADOS EN EL ART. 115 DE LA LEY. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.-** PARA QUE LA JUNTA GENERAL ADOpte VÁLIDAMENTE ACUERDOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, ES NECESARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA, CUANDO MENOS LA CONCURRENCIA DE DOS TERCIOS DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. EN SEGUNDA CONVOCATORIA BASTA LA CONCURRENCIA DE AL MENOS TRES QUINTAS PARTES

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

MIGUEL LEONCIO ABAD SEVILLANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12994454

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.**

DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. 1. REMOVER A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DESIGNAR A SUS REEMPLAZANTES. 2. MODIFICAR EL ESTATUTO. 3. AUMENTAR O REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL. 4. EMITIR OBLIGACIONES. 5. ACORDAR LA ENAJENACIÓN EN UN SOLO ACTO, DE ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDA EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD. 6. ACORDAR LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, REORGANIZACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO RESOLVER SUS LIQUIDACIÓN. (...) **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.-** LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIEMPRE SERÁN EJERCIDAS POR EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y DE SECRETARIO ACTUARÁ EL GERENTE GENERAL, EN ESTE ÚLTIMO CASO SI NO PUDIERA O ESTUVIESE IMPEDIDO, LA JUNTA DESIGNARÁ A UN SOCIO. (...) **TITULO CUARTO.- A. DIRECTORIO.- ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO – A.** EL DIRECTORIO SE COMPONE DE UN MÍNIMO DE TRES (03) Y UN MÁXIMO DE SIETE (7) MIEMBROS, Y SERÁ ELEGIDO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, PERO CONTINUARÁ EN FUNCIONES AUNQUE HUBIESE CONCLUIDO SU PERÍODO MIENTRAS NO SE PRODUZCA NUEVA ELECCIÓN. LOS DIRECTORES SON ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PODRÁN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO POR ESTA. EL DIRECTORIO TIENE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y GESTIÓN NECESARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DENTRO DE SU OBJETO, CON LA SOLA EXCEPCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LA LEY O ESTE ESTATUTO ATRIBUYAN A LA JUNTA GENERAL O A LA GERENCIA. EN TODO LO NO INDICADO EN EL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, EL DIRECTORIO SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. EL CARGO DE DIRECTOR SÓLO PUEDE RECAER EN PERSONAS NATURALES. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO – B** EN FORMA SIMPLEMENTE ENUNCIATIVA, LAS PRINCIPALES ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL DIRECTORIO SON: A) DIRIGIR Y CONTROLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. B) ORGANIZAR LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD Y DETERMINAR SUS GASTOS. C) NOMBRAR Y SEPARAR AL GERENTE GENERAL O GERENTES, APODERADOS, REPRESENTANTES Y CUALESQUIERA OTROS FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD Y CONFERIRLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, SEÑALAR SUS OBLIGACIONES AMPLIAR, LIMITAR Y REVOCAR LAS FACULTADES QUE ANTERIORMENTE LES HUBIERA CONFERIDO Y ESTABLECER TODAS LAS REGLAS Y REGLAMENTOS QUE CREA NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. D) ENAJENAR A TITULO ONEROSO, PERMUTAR, VENDER Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, INCLUIDOS LOS PREPARATORIOS SEA DE ENAJENACIÓN, PERMUTA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. E) OTORGAR BIENES MUEBLES EN GARANTÍA MOBILIARIO, SEA ESTA COMÚN, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA CONFORME A LEY, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR EL PRESENTE ESTATUTO, ESPECIALMENTE PARA LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD. F) OBTENER PRÉSTAMOS, SEA ELLO MEDIANTE CONTRATOS DE MUTO, SOBREGIROS, ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE O EN CUALQUIER OTRA FORMA. G) PROPONER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS ACUERDOS QUE JUZGUE CONVENIENTES A LOS INTERESES SOCIALES. H) RENDIR CUENTAS. I) DISCUTIR, RESOLVER Y PRONUNCIARSE SOBRE TODOS LOS DEMÁS ASUNTOS QUE DE ACUERDO CON EL ESTATUTO, NO ESTUVIESEN SOMETIDOS EXCLUSIVAMENTE A LA DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO – C.** EL DIRECTORIO SE REUNIRÁ CADA VEZ QUE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD LO EXIJAN O A SOLICITUD DE CUALESQUIERA DE SUS MIEMBROS O DEL GERENTE GENERAL. LAS CONVOCATORIAS A SESIONES LAS HARÁ EL PRESIDENTE O QUIEN HAGA SUS VECES POR MEDIO DE ESQUELAS CON CARGO DE RECEPCIÓN, LAS QUE DEBERÁN SER ENTREGADAS EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR CADA DIRECTOR CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE TRES DÍAS HÁBILES A LA FECHA SEÑALADA PARA LA REUNIÓN. SI EL PRESIDENTE NO EFECTÚA LA CONVOCATORIA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES O EN LA OPORTUNIDAD PREVISTA EN LA SOLICITUD, LA CONVOCATORIA LA HARÁ CUALQUIERA DE LOS DIRECTORES. LAS ESQUELAS DE CONVOCATORIA DEBERÁN INDICAR CLARAMENTE EL LUGAR, DÍA, Y HORA EN QUE SE CELEBRARÁ LA REUNIÓN Y LOS ASUNTOS A TRATAR EN ELLA, EMPERO, CUALQUIER DIRECTOR PUEDE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL DIRECTORIO LOS ASUNTOS QUE CREA DEL INTERÉS PARA LA SOCIEDAD, ASUN CUANDO ÉSTOS NO ESTÉN EXPRESAMENTE INDICADOS EN LA CONVOCATORIA. EN TODO LO RELACIONADO CON LA CONVOCATORIA, SUPLETORIAMENTE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO –D.-** EL QUORUM DEL DIRECTORIO ES DE LA MITAD MÁS UNO DE SUS MIEMBROS. SI EL NÚMERO DE DIRECTORES FUESE IMPAR, EL QUÓRUM SERÁ EL NÚMERO ENTERO INMEDIATO AL DE LA MITAD DE AQUEL. CADA DIRECTOR TIENE DERECHO A

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 2
MIGUEL LEONARD SEVILLANO
ABogado CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12994454

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.**

UN VOTO. LOS ACUERDOS SE TOMARÁN POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS DE LOS DIRECTORES PARTICIPANTES; EN CASO DE EMPATE DECIDE EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO. LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO PODRÁN SER ADOPTADOS EN SESIONES NO PRESENCIALES, A TRAVÉS DE MEDIOS ESCRITOS, ELECTRÓNICOS O DE OTRA NATURALEZA QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN Y GARANTICEN LA AUTENTICIDAD DEL ACUERDO. LOS ACUERDOS CONSTARÁN INSERTADOS EN EL LIBRO DE ACTOS DE SESIÓN DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, LEGALIZADO Y LLEVADO EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS PERMITIDAS POR LA LEY. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO - E.-** NO SERÁ NECESARIA LA CONVOCATORIA CUANTO TODOS LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO ESTUVIESEN PRESENTES Y DEJASEN CONSTANCIA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SU CONSENTIMIENTO UNÁNIME A LA CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN SIN PREVIO AVISO Y DE LOS ASUNTOS A TRATAR, CASO EN EL CUAL LA SESIÓN PODRÁ CELEBRARSE ENSEGUIDA. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO - F.-** LOS DIRECTORES DESEMPEÑAN EL CARGO CON LA DILIGENCIA DE UN ORDENADO COMERCIANTE Y UN REPRESENTANTE LEAL. ESTAN OBLIGADOS A GUARDAR RESERVA RESPECTO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y DE LA INFORMACIÓN SOCIAL A QUE TENGAN ACCESO, AÚN DESPUES DE CESAR EN SUS FUNCIONES. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.-** LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES SÓLO PUEDE HACERSE EN MÉRITO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS AL CIERRE DE UN PERÍODO DETERMINADO O A LA FECHA DE CORTE EN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES QUE ACUERDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. FINALIZADO EL EJERCICIO, EL DIRECTORIO DEBE FORMULAR LA MEMORIA, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA PROPUESTA DE APLIACIÓN DE LAS UTILIDADES EN CASO DE HABERLAS. CORRESPONDERÁ A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SU APROBACIÓN. **2) NOMBRAR AL DIRECTORIO,** CONFORMADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: **JUAN CARLOS TASSARA GARCIA** CON D.N.I N° 40497056. DIRECTORES: **JORGE MARTIN RUIZ ORTIZ** CON D.N.I N° 41391054 Y **MARTIN ALEJANDRO BEDOYA BENAVIDES** CON D.N.I N° 40668933. ASIMISMO, SE ACORDÓ QUE EL DIRECTORIO ELEGIDO TENDRÁ VIGENCIA DE **UN AÑO**. LAS ACTAS CORREN INSERTAS A FS. 50-59, 60-61 Y 62-63, RESPECTIVAMENTE, DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 1, LEGALIZADO EL 20.06.2013, POR EL NOTARIO DR. JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, BAJO EL N° 4033-13. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 04/10/2018 A LAS 12:01:44 PM HORAS, BAJO EL N° 2018-02248547 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS SI 70.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00046713-195. LIMA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

.....
SANDRA PAOLA GUTIERREZ LUQUE
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

.....
MIGUEL LEONARDO ABAD SEVILLANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12994454</p>
<p>INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.</p>	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00004

MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO, REVOCATORIA Y NOMBRAMIENTO DE APODERADOS:

Por ESCRITURA PÚBLICA del 19/11/2018 otorgada ante NOTARIO CORVETTO ROMERO, ANIBAL en la ciudad de LIMA. y por junta general de fecha 12/11/2018 se acordó modificar el artículo 44 del estatuto y se suprimió el artículo 45 del estatuto:

ARTICULO CUADRAGÉSIMO CUARTO.-

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PODRÁ OTORGAR, AMPLIAR O RESTRINGIR CUALQUIERA DE LAS FACULTADES CONFERIDAS, DEBIENDO GUARDAR SIEMPRE ARMONÍA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

SE ACORDÓ **DEROGAR EL ARTÍCULO 45** DEL ESTATUTO, CABE SEÑALAR QUE LA DEROGACIÓN IMPLICA DEJAR SIN EFECTO LA INTEGRIDAD DEL ARTICULO INCLUYENDO EL NOMBRAMIENTO DE TODOS LOS APODERADOS EN ÉL INCLUIDOS.

ESTRUCTURA DE PODERES:

A. DETERMINACION DE FACULTADES

1.0 FACULTADES ADMINISTRATIVAS.

1. 1. SUSCRIBIR, GESTIONAR, SOLICITAR, MODIFICAR, AMPLIAR, REVALIDAR, SUBSANAR Y OBTENER CUALQUIER DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO ANTE CUALQUIER ENTIDAD ADMINISTRATIVA, CON LO FINALIDAD DE OBTENER CERTIFICADOS DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS, DE COMPATIBILIDAD DE USO, DE ALINEAMIENTO, DE JURISDICCIÓN, DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS, SOLICITAR APROBACIÓN DE ANTE PROYECTO, PROYECTO, LICENCIA DE EDIFICACIÓN, LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANO, CUALESQUIERA SEAN LAS MODALIDADES, RECEPCIÓN DE OBRAS, AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEO, SOLICITAR LIQUIDACIÓN DE APORTES PARA LA HABILITACIÓN URBANO, DE SUBDIVISIÓN DE LOTE, RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, INDEPENDIZACIÓN DE INMUEBLES Y REGLAMENTO INTERNO, CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE FÁBRICA, DEMOLICIÓN DE INMUEBLES, ACUMULACIÓN DE INMUEBLES, SOLICITAR AFECTACIÓN DE VÍAS, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE SALA DE VENTAS, AUMENTOS DE VALOR, DECLARACIÓN DE VENTA Y DECLARACIÓN DE COMPRA ANTE LOS SUBGERENCIAS DE RENTAS DE LAS MUNICIPALIDADES. ASIMISMO, TENER LOS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ANTE AUTORIDADES DE SERVICIOS BÁSICOS (SANEAMIENTO) TALES COMO EMPRESAS ELÉCTRICAS, AGUA POTABLE SEDAPAL EDELNOR, LUZ DEL SUR CON LA FINALIDAD DE OBTENER LAS FACTIBILIDADES DE LOS SERVICIOS BÁSICOS ANTES MENCIONADOS.

1.2. SUSCRIBIR, GESTIONAR, SOLICITAR, MODIFICAR, AMPLIAR, REVALIDAR, SUBSANAR Y OBTENER EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, PLANOS, FORMULARIOS, AUTORIZACIONES, PERMISOS, ESCRITOS, COMUNICACIONES Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE RESULTE NECESARIA PARA LA OBTENCIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEÑALADOS EN EL ACÁPITE 1.1.

2.0 FACULTADES LABORALES

2.1. CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDO LOS CONTRATOS DE TRABAJO EN TODAS SUS MODALIDADES, ASÍ COMO LOS CONVENIOS DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONAL Y PROFESIONAL.

2.2. AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS.

2.3. SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL.

2.4. AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL.

2.5. FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO. 2.6.

SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número. 4

MIGUEL LEONCIO ABAD SEVILLANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12994454

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.**

2.7. OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, FORMACIÓN LABORAL Y PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

2.8. SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO, INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, Y A LOS ORGANISMOS PRIVADOS DE SALUD.

2.9. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

3.0 FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

3.1. REPRESENTAR A LAS SOCIEDADES ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANA, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS.

3.2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODAS LAS AUTORIDADES DE LOS SECTORES DE TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR, VIVIENDA, DEFENSA, AGRICULTURA, ECONOMÍA Y FINANZAS, EDUCACIÓN, ENERGÍA Y MINAS, DEL INTERIOR, JUSTICIA, DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCCIÓN, RELACIONES EXTERIORES, SALUD, TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, TRANSPORTE, COMUNICACIONES, CONSTRUCCIÓN, SANEAMIENTO, ASÍ COMO ANTE CUALESQUIERA OTRAS AUTORIDADES; PUDIENDO SOLICITAR CONCESIONES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS, REGISTROS Y CONSTANCIAS, FIRMAR DECLARACIONES JURADAS, RECURSOS IMPUGNATORIOS Y DE RECLAMACIÓN, DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, QUEJA, NULIDAD, ETC.

3.3. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE O PARA ACTUAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LABORAL, CIVIL, PENAL, O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 74° Y LAS ESPECIALES DEL ARTÍCULO 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIÓNES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSIÓN, ASÍ COMO DE ALGÚN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN: CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASÍ COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA; SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASÍ COMO OPONERSE, IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ÉSTOS DE REMATE, ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS; LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL, SE EXTIENDEN INCLUSO, ADEMÁS DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PÚBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 2

MIGUEL LEONCIO ABAD SEVILLANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12994454

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.**

CONSIGNACIONES; SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADO EL PODERDANTE, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASÍ COMO TAMBIÉN RENUNCIAR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIÓN QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL: PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO A QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DEL PODERDANTE, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA CONTRARIO Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO: LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. LAS FACULTADES DE ÍNDOLE JUDICIAL SE PODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA.

3.4. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODOS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS Y EN FORMA ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 26 DEL DECRETO SUPREMO N° 03-80-TR DEL 26 DE MARZO DE 1980 PARA LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 26636 Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR SU ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 26636 Y EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 910 Y SU REGLAMENTO EN EL DECRETO SUPREMO N° 020-2001-TR.

3.5. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA PARTICIPANDO EN LA NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ESTAS, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y, LLEGADO EL CASO, LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DEL DECRETO LEY N° 25593.

3.6. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SIN LÍMITE DE FACULTADES.

3.7. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA, INCLUIDAS TODAS LAS GESTIONES ANTE EL CONSUCODE, DIRIGIR PETICIONES A ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS COORDINADORES DE LAS PRECALIFICACIONES, LICITACIONES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, SOLICITAR INFORMACIÓN, SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN, SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES Y, EN GENERAL, HACER TODO LO NECESARIO PARA LOGRAR QUE LA SOCIEDAD SEA PRECALIFICADO Y OBTENGA LA BUENA PRO EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS EN LAS CUALES TENGA INTERÉS EN PARTICIPAR, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN EL RESPECTIVO CONTRATO.

4.0 FACULTADES CONTRACTUALES

NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

4.1. COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INCLUYENDO COMPRAVENTA DE BIENES FUTUROS, ESCRITURAS PÚBLICAS, MINUTAS ACLARATORIAS, ADENDAS,

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 3
MIGUEL LEONCIO ABAD SEVILLANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

sunarpSuperintendencia Nacional
de los Registros PúblicosZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12994454**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.**

CLÁUSULAS ADICIONALES, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL Y CONTRATOS DE SEPARACIÓN.

4.2. PERMUTA, USUFRUCTO, SUPERFICIE, SUMINISTRO, SERVIDUM-BRE, DONACIÓN, MUTUO CON O SIN GARANTÍA ANTICRÉTICO, MOBILIARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, PUDIENDO OTORGAR FIANZA SOLIDARIA Y SOLICITAR LA EMISIÓN Y RENOVACIÓN DE CARTAS FIANZAS. ARRENDAMIENTO Y SUB ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMODATO, DEPÓSITO, AGENCIA, FLETAMENTO, LICENCIA, SOCIEDAD.

4.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPÓSITO Y EL SECUESTRO.

4.4. TRANSACCIONES EXTRA JUDICIALES

4.5. CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUB CONTRATOS, DE FORMA ACTIVA O PASIVA, INCLUSIVE A FAVOR DE EL MISMO, FIJANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES TANTO DEL CONTRATO PREPARATORIO COMO DEL DEFINITIVO, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS QUE FUERAN NECESARIOS, RECIBIENDO O ENTREGANDO ARRAS, SEAN ESTOS CONFIRMATORIAS O DE RETRACTACIÓN.

4.6. LEVANTAMIENTO DE GARANTÍAS EN GENERAL COMO GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECA, HIPOTECA LEGAL Y ANTICRESIS.

4.7. SEGUROS EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, PUDIENDO NEGOCIAR PRIMAS, RIESGOS, PLAZOS Y DEMÁS CONDICIONES, COBRAR PÓLIZAS, ENDOSARLOS, CANCELARLOS Y APROBAR E IMPUGNAR LIQUIDACIONES DE SINIESTROS.

4.8. COMISIÓN MERCANTIL

4.9. FIDEICOMISO

4.10. CONCESIÓN PRIVADA Y PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN, PUBLICIDAD, TRANSPORTES, DISTRIBUCIÓN.

4.11. ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

4.12. PODERES IRREVOCABLES Y/O DELEGAR LOS MISMOS. ASIMISMO, CUALQUIER OTRO CONTRATO NOMINADO O INNOMINADO, TÍPICO O ATÍPICO CON PRESTACIONES UNILATERALES O PRESTACIONES RECÍPROCAS, TANTO ACTIVA COMO PASIVA, INCLUSIVE A FAVOR DE SÍ MISMO QUE REQUIERA CELEBRAR LA COMPAÑÍA, PUDIENDO OTORGAR LOS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS.

5.0 FACULTADES BANCARIAS.

5.1. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS BANCARIOS, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASE BACK, FIDEICOMISO, COMISIÓN DE CONFIANZAS, FACTORING, UNDERWRITING, ESCROW, ACCOUNT, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO Y CARTAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE ACCOUNT, ADELANTE EN CUENTA CORRIENTE, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO, PUDIENDO OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE FAS OPERACIONES REALIZADAS EN SUS CUENTAS Y/O DEPÓSITOS.

5.2. GIRAR CHEQUES CONTRA LOS FONDOS DE LA EMPRESA O EN SOBREGIRO, A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO; ENDOSAR CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO, INCLUSO PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD; COBRAR CHEQUES; ABRIR Y CERRAR CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS BANCARIAS, CUENTAS CORRIENTES DE AHORRO Y A PLAZO FIJO; DEPOSITAR FONDOS SOBRE CUENTAS; RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD A CUENTAS BANCARIAS DE TERCEROS; GIRAR CHEQUES SOBRE LOS SALDOS ACREEDORES O EN SOBREGIRO DE LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS DE LA SOCIEDAD; EMITIR, ENDOSAR Y GRAVAR CERTIFICADOS BANCARIOS.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 4

MIGUEL LEONCIO ABAD SEVILLANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12994454

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.**

5.3. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, RENO-VAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRÓRROGA Y /O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, TÍTULOS DE CRÉDITO NEGOCIABLE Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.

5.4. ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EM-BARQUE, CARTAS DE PORTE, POLIZAS DE SEGURO, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLE, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, TÍTULO DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, VALOR MOBILIARIO, DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE Y CUALQUIER OTRO VALOR EN GENERAL PUDIENDO TAMBIÉN DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.

5.5. EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS; EFECTUAR, ORDENAR Y AUTORIZAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS; ORDENAR TRANSFERENCIAS, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS, A FAVOR DE SÍ MISMO, O A FAVOR DE TERCEROS: ASÍ COMO OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

5.6. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO, A TÍTULO ENUNCIATIVO, FORWARDS, FUTURAS OPCIONES, SWAPS Y DEPÓSITOS ESTRUCTURADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIOS PARA TALES FINES O RELACIONADO CON DICHAS OPERACIONES, ASÍ COMO RESOLVERLOS O DEJARLOS SIN EFECTO POR MUTUO DISENSO.

5.7. CONTRATAR O SUSCRIBIR Y RESCATAR O COBRAR FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y FONDOS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO TRANSFERIR LAS PARTICIPACIONES O CUOTAS EN FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y EN FONDOS DE INVERSIÓN; PUDIENDO TAMBIÉN AFECTARLAS EN GARANTÍA.

5.8. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL YA SEA PRÉSTAMOS O MUTUOS Y CUALQUIER OTRO QUE CONSTITUYA CRÉDITO DIRECTO O INDIRECTO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

5.9. PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, ASÍ COMO EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE. ASIMISMO, OTORGAR GARANTÍAS POR CUENTA DE LA SOCIEDAD Y/O A FAVOR DE TERCEROS, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CONSTITUYENDO Y/O LEVANTANDO GARANTÍAS MOBILIARIAS, HIPOTECAS E HIPOTECAS LEGALES.

5.10. CONSTITUIR FIDEICOMISO EN GARANTÍA Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE GRAVAMEN, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA REPRESENTADA, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE ANTE Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS. SOLICITAR SOBRE DICHOS GRAVÁMENES LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, SEA WARRANTS O TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.

5.11. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER CONTRATOS DE CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURE O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, PUDIENDO DELEGAR UNA O MÁS FACULTADES PARA LOS FINES DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO.

6.0 FACULTADES DE DELEGACIÓN

6.1 NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PUDIENDO DELEGAR LOS FACULTADES QUE ÉL POSEA, ASÍ COMO REASUMIRLAS Y REVOCARLAS.=

B. NOMBRAMIENTO DE APODERADOS

GRUPO A:

JORGE MARTÍN RUIZ, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 41391054;

MARTÍN ALEJANDRO BEDOYA BENAVIDES, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 40668933;

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 5
MIGUEL LEONCIO ABRAHAM VILLANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12994454

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.**

JUAN CARLOS TASSARA GARCÍA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 40497056.

GRUPO B:

RICARDO CORTEZ SIFUENTES, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 40788578.

GRUPO C:

ALEXANDRA LÓPEZ VECINO TORRES, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 40808641:

GUILLERMO LUBIATE HENRICI, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 41303776;

LUIS ENRIQUE HORA VERAU, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 06785924:

ROSE MARIE PRÍNCIPE TABOADA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 41469215.

GRUPO D:

ALFONSO VIGIL ARANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 40286287.

C. ASIGNACION DE FACULTADES

FACULTADES ADMINISTRATIVAS

TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS NUMERALES 1.00 PODRÁN SER EJERCIDAS A SOLA FIRMA Y DE MANERA INDIVIDUAL POR CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DEL GRUPO A, B, C O D.

FACULTADES LABORALES

TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.00 PODRÁN SER EJERCIDAS O SOLA FIRMA Y DE MANERA INDIVIDUAL POR CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DEL GRUPO A O DEL GRUPO B.

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN

TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 3.00 PODRÁN SER EJERCIDAS A SOLA FIRMA Y DE MANERA INDIVIDUAL POR CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DEL GRUPO A, B, C O D.

FACULTADES CONTRACTUALES :

TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 4.00, PODRÁN SER EJERCIDAS A FIRMA CONJUNTO ENTRE DOS APODERADOS DEL GRUPO A O ENTRE UN APODERADO DEL GRUPO B JUNTO CON UN APODERADO DEL GRUPO A

LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 4.00, ESPECÍFICAMENTE LAS DETALLADAS EN LOS ACÁPITES 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 Y 4.8, PODRÁN SER EJERCIDAS POR UN APODERADO DEL GRUPO C JUNTO CON UN APODERADO DEL GRUPO A.

LAS FACULTADES SEÑALADOS EN EL NUMEROL 4.00, ESPECÍFICAMENTE LAS DETALLADAS EN LOS ACÁPITES 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.7 Y 4.8 PODRÁN SER EJERCIDOS POR UN APODERADO DEL GRUPO D JUNTO CON UN APODERADO DEL GRUPO A

FACULTADES BANCARIAS :

TODAS LAS FACULTADES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 5.00 PODRÁN SER EJERCIDAS A FIRMA CONJUNTA ENTRE DOS APODERADOS DEL GRUPO A.

LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 5.00, ESPECÍFICAMENTE LAS DETALLADAS EN LOS ACÁPITES 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9 Y 5.10 PODRÁN SER EJERCIDAS POR UN APODERADO DEL GRUPO B JUNTO CON APODERADO DEL GRUPO A

FACULTADES DE DELEGACIÓN:

ESTÁN FACULTADOS PARA DELEGAR TODAS O ALGUNAS DE LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIEREN EN LOS ACÁPITES 1.00, 2.00, 3.00, 4.00 Y 5.00 DEBIENDO CONSTAR EXPRESAMENTE LAS FACULTADES MATERIA DE DELEGACIÓN Y EL TIEMPO DE SU VIGENCIA, LOS APODERADOS DEL GRUPO A FINALMENTE, EL GERENTE GENERAL ESTABLECIÓ QUE LA NUEVA ESTRUCTURA DE PODERES, OTORGAMIENTO DE FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DE APODERADOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PUNTO DE AGENDA ENTRARÁ EN VIGENCIA UNA VEZ QUE EL ANTERIOR RÉGIMEN, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45° DEL ESTATUTO SOCIAL Y DEROGADO EN EL PUNTO

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 60
MIGUEL LEONCIO ABAD SEVILLANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12994454

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.**

DE AGENDA PRECEDENTE, QUEDE SIN EFECTO INSCRIBIÉNDOSE SU DEROGATORIA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12994454 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

REVOCATORIA DE OTORGAMIENTO DE FACULTADES A APODERADOS

REVOCAR LOS PODERES Y FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12994454 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA OTORGADAS A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

GUILLERMO ZUBIATE HENRICI CON D.N.I. N° 41303776 CON PODERES INSCRITOS EN EL ASIENTO C0001 Y C0004 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA PRECITADO.

RICARDO CORTEZ SIFUENTES CON D.N.I. N° 40788578 CON PODE-RES INSCRITOS EN EL ASIENTO C0002 DE LO PARTIDA ELECTRÓNICA PRECITADO.

LA REVOCATORIA ANTES SEÑALADA ENTRARÁ EN VIGENCIA UNA VEZ INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA DE LA SOCIEDAD LA NUEVA ESTRUCTURA DE PODERES APROBADA EN EL ACUERDO PRECEDENTE.

Libro de actas N° 01 legalizado con fecha 20/06/2013 ante Notario Julio Antonio del Pozo Valdez con N° 004033-13. Fojas 64-77.

El título fue presentado el 20/11/2018 a las 03:34:17 PM horas, bajo el N° 2018-02613832 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 415.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00045777-207 00048007-207.-LIMA, 30 de Noviembre de 2018.

Juan Domingo Ardia Mendoza
JUAN DOMINGO ARDIA MENDOZA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Miguel Leoncio Abad Sevillano
MIGUEL LEONCIO ABADE SEVILLANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Certificado de Inscripción
Sin Inscripciones Pendientes y/o Pendientes Certificados
No hay Títulos Pendientes y/o Pendientes Certificados
8:00 AM

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12994454</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.</p>	

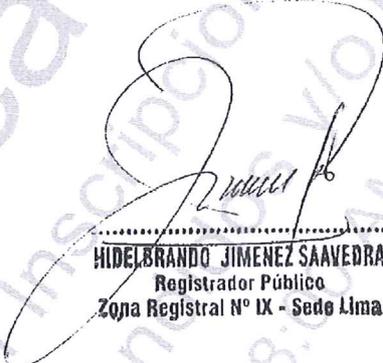
REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO: OTRAS INSCRIPCIONES
D00002

RECTIFICACIÓN:

A SOLICITUD Y EN MÉRITO DE COPIA LEGALIZADA DE DNI EMITIDA EL 14/03/2019 ANTE NOTARIO DE LIMA FRANCISCO BANDA GONZÁLEZ, SE RECTIFICA EL ASIENTO B00004 QUE ANTECEDE, EN EL SENTIDO QUE EL NOMBRE CORRECTO DEL APODERADO ES: JORGE MARTIN RUIZ ORTIZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 41391054", Y NO COMO SE CONSIGNÓ.

LA PRESENTE RECTIFICACIÓN SE EFECTÚA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 85° DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 15/03/2019 A LAS 11:20:04 AM HORAS, BAJO EL N° 2019-00626893 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 20.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00009738-365.-LIMA, 27 DE MARZO DE 2019.


.....
HIDELBRANDO JIMENEZ SAAVEDRA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima


.....
MIGUEL LEÑICIO ABAD SEVILLANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:06/08/2019 12:46:48 Página 28 de 29
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12994454

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00005

OTORGAMIENTO DE PODER.-

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 20/05/2019 OTORGADO ANTE NOTARIO DE LIMA FRANCISCO BANDA GONZALEZ, Y POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE FECHA 24/04/2019 SE ACUERDA NOMBRAR A LA SRTA. AIZEL JOHANNA OSTERLING REVELLI IDENTIFICADA CON D.N.I N° 42504973, COMO APODERADA DEL GRUPO C, Y A SU VEZ OTORGARLES LAS FACULTADES CONTRACTUALES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

4.0. FACULTADES CONTRACTUALES.- NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS EN EL MARCO DEL PROYECTO INMOBILIARIO "SOUL" UBICADO EN LOTE 18-CALLE EN PROYECTO AVENIDA 28 DE JULIO N° 359-361-377, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYAS ÁREAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 14128685 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA.

4.1. COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INCLUYENDO COMPRAVENTA DE BIENES FUTUROS, ESCRITURAS PÚBLICAS, MINUTAS ACLARATORIAS, ADENDAS, CLÁUSULAS ADICIONALES, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL Y CONTRATOS DE SEPARACIÓN, ASIMISMO ESTARÁ FACULTADA PARA PODER SUSCRIBIR CONVENIOS PRIVADOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

4.2. MUTUO CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECARIA, SOLIDARIA LA EMISIÓN Y RENOVACIÓN DE CARTAS FIANZAS, SUSCRIBIR PAGARÉS Y OTORGAR FIANZA SOLIDARIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.

TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 4.0 PRECEDENTE PODRÁN SER EJERCIDAS A FIRMA CONJUNTA CON UN APODERADO DEL **GRUPO A** O A FIRMA CONJUNTA CON UN APODERADO DEL **GRUPO C**.

EL ACTA CORRE A FS. 82-83 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, LEGALIZADO ANTE NOTARIO DE LIMA JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, CON FECHA 20/06/2013, BAJO EL NÚMERO 004033-13.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 05/06/2019 A LAS 04:59:49 PM HORAS, BAJO EL N° 2019-01329069 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 25.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00020256-930 00023772-930.-LIMA, 26 DE JUNIO DE 2019.


MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
MESA DE PARTES
Oficina Registral de Miraflores
07 AGO. 2019
ENTREGADO


MIGUEL LEONCIO ABAD SEVILLANO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima